

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



2013-17-01-18-P04856

1
2
3

FACTURA
No.247800

ACTO:

0000001

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES:

7 RAZÓN SOCIAL CEDULA/PASAPORTE/RUC CALIDAD

8 AERO TICKETS & SERVICES EXPRESS

9 AET&SE CIA. LTDA. RUC. 1792042577001 OTORGANTE

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 DI 4 COPIAS **APM**

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy día, VEINTE (20) de
14 NOVIEMBRE del DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR
15 ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO
16 OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora
17 ALEXANDRA RODRIGUEZ ROSERO, en su calidad de
18 Presidenta Ejecutiva y representante legal de la
19 Compañía AERO TICKETS & SERVICES EXPRESS
20 AET&SE COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del
21 nombramiento y acta de junta que se agregan como
22 habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en
24 esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar
25 y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que
26 me presenta sus documentos de identidad; bien
27 instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de
28 esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente

1 de conformidad con la minuta que me presenta para
2 que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
3 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que
5 contenga la "Reforma del Estatuto Social" de la
6 compañía AERO TICKETS & SERVICES EXPRESS
7 AET&SE COMPAÑÍA LIMITADA, instrumentada al tenor
8 de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
9 **COMPARCIENTE:** Al otorgamiento de la presente
10 escritura pública comparece la señora Alexandra
11 Rodríguez Rosero, en su calidad de Presidenta
12 Ejecutiva y como tal representante legal de la
13 compañía ecuatoriana denominada AERO TICKETS &
14 SERVICES EXPRESS AET&SE COMPAÑÍA LIMITADA,
15 conforme lo acredita con el nombramiento que se
16 acompaña como documento habilitante del presente
17 instrumento; y, debidamente autorizada para el efecto
18 por la Junta General Universal de Socios de la citada
19 compañía, celebrada el once de noviembre del año dos
20 mil trece. La compareciente es mayor de edad, de
21 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito
22 Metropolitano de Quito, de estado civil casada y
23 plenamente capaz para contratar y obligarse.
24 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
25 pública celebrada el veinte y tres de junio del año dos
26 mil seis, ante el Notario Tercero Suplente del cantón
27 Quito, doctor Germán Flor Cisneros, inscrita en el
28 Registro Mercantil del cantón Quito el doce de julio del



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 año dos mil seis, se constituyó la compañía AERO
2 TICKETS & SERVICES EXPRESS AET&SE COMPAÑÍA
3 LIMITADA, con un capital social de dos mil dólares de
4 los Estados Unidos de América. b) Mediante escritura
5 pública celebrada el diecinueve de junio del año dos mil ocho,
6 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón
7 Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de
9 agosto del año dos mil ocho, la compañía AERO
10 TICKETS & SERVICES EXPRESS AET&SE COMPAÑÍA
11 LIMITADA, aumentó su capital social fijándolo en la
12 suma de diecisiete mil dólares de los Estados Unidos
13 de América; y, reformó la Cláusula Séptima y el literal
14 j) de la Cláusula Décima Octava del estatuto social. c)
15 La Junta General Universal de Socios de AERO
16 TICKETS & SERVICES EXPRESS AET&SE COMPAÑÍA
17 LIMITADA, celebrada el once de noviembre del año dos
18 mil trece, resolvió reformar el literal j) de la Cláusula
19 Décima Octava del estatuto social de la compañía, de
20 conformidad con los términos que constan del Acta de
21 la citada Junta General Universal de Socios, la misma
22 que se acompaña como documento habilitante y parte
23 integrante de la presente escritura pública. TERCERA.-
24 DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, la
25 compareciente, en la calidad en la que comparece al
26 otorgamiento del presente instrumento público y de
27 conformidad con lo resuelto por la Junta General
28 Universal de Socios de AERO TICKETS & SERVICES

1. EXPRESS AET&SE COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada
2. el once de noviembre del año dos mil trece, declara
3. expresamente lo siguiente: **UNO**) Que se reforma el
4. literal j) de la Cláusula Décima Octava del estatuto
5. social de la compañía. **DOS**) Que el nuevo texto del
6. literal j) de la Cláusula Décima Octava del Estatuto
7. Social de la compañía, es el siguiente: "DÉCIMA
8. OCTAVA: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE
9. EJECUTIVO.- ... j) Intervenir en la suscripción de actos
10. y contratos a nombre de la compañía, hasta por un
11. monto o cuantía de ciento cincuenta mil dólares de los
12. Estados Unidos de América. Para intervenir en la
13. celebración y suscripción de actos y contratos que
14. superen la cuantía antes señalada, deberá hacerlo
15. necesariamente en forma conjunta con el Presidente de
16. la compañía." Usted, señor Notario, se servirá
17. anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean
18. necesarias para la completa validez y eficacia de la
19. presente escritura pública; y, además, incorporará los
20. documentos habilitantes mencionados. **FIRMADO**)
21. Doctor Gilberto Rafael Novoa Flor, con matrícula
22. profesional número diecisiete - mil novecientos
23. ochenta y nueve - treinta y ocho del Foro de
24. Abogados.- "HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que
25. queda elevada a escritura pública con todo el valor
26. legal.- Para la celebración de la presente escritura se
27. observaron todos los preceptos legales del caso y leída
28. que le fue íntegramente a la compareciente por mí el

pt



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes,
2 para constancia firma conmigo en unidad de
3 todo lo cual doy fe.-

4

5

0000003

6

7

8

SRA. ALEXANDRA RODRIGUEZ ROSERO

9

10

11

12

13

14

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

21

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

22

23

24

25

26

27

28

Quito, 29 de agosto del 2012

Señora
Alexandra Rodríguez Rosero
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía denominada AERO TICKETS & SERVICES EXPRESS AET&SE CIA.LTDA, reunida en la ciudad de Quito el día de hoy, veinte y nueve de agosto del año dos mil doce, resolvió designar a usted como PRESIDENTA EJECUTIVA de la compañía. La designación recaída en su persona, tiene un período de duración de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo sexto del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente; actuar como secretaria en las juntas generales de socios; intervenir y suscribir en toda clase de actos y contratos que realice la compañía de conformidad con las normas legales y estatutarias pertinentes; administrar la compañía y actuar a nombre de ella conforme a las normas legales y estatutarias correspondientes; y, las demás que le corresponden en su calidad de PRESIDENTA EJECUTIVA, de conformidad con las normas legales y con las disposiciones del estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 23 de junio del 2006, ante el Notario Tercero del cantón Quito Suplente, doctor Germán Flor Cisneros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de julio del 2006, instrumento en el que se determina las facultades y deberes de la Presidenta Ejecutiva.

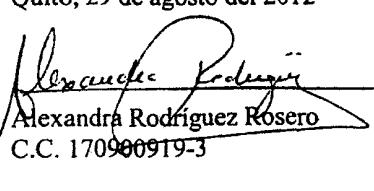
En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Enrique Patricio Sommerfeld Lalama
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

ACEPTO la designación de Presidenta Ejecutiva de la compañía denominada AERO TICKETS & SERVICES EXPRESS AET&SE CIA.LTDA, constante en el presente nombramiento.

Quito, 29 de agosto del 2012


Alexandra Rodríguez Rosero
C.C. 170900919-3

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

- 1 -
En: Foja(s) Ústil (as)
20 NOV-2013
Quito, 
Dr. Enrique Diaz Ballasteros
Notaria Décima Octava del Cantón Quito



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 12230 del Registro de
Nombramientos Tomo N°
Quito, a - 5 SEP 2012


REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE AERO TICKETS & SERVICES EXPRESS AET&SE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día lunes once (11) del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida Amazonas 3233 e Iñaquito, Edificio Torre de Marfil, quinto piso, oficina 503, se reúnen los siguientes socios de la compañía AERO TICKETS & SERVICES EXPRESS AET&SE CIA. LTDA.: señora Alexandra Rodríguez Rosero, por sus propios derechos y como titular de ocho mil quinientas participaciones; y, el señor Andrés Fabián Sommerfeld Martínez, por sus propios derechos, como titular de ocho mil quinientas participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran totalmente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, economista Enrique Patricio Sommerfeld Lalama; y, actúa como secretaria de la misma, la Presidenta Ejecutiva de la compañía, señora Alexandra Rodríguez Rosero.

El presidente dispone que la secretaria verifique la asistencia. La secretaria informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social de la compañía.

La señora Alexandra Rodríguez Rosero, propone constituirse en junta general universal de socios, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Todos los socios de la compañía, por unanimidad, deciden constituirse en junta general universal de socios; y, además, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del único asunto propuesto como orden del día por parte de la socia Alexandra Rodríguez Rosero.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver acerca del único punto que conforma el orden del día que ha sido aprobado unánimemente por los socios de la compañía.

Toma la palabra la socia señora Alexandra Rodríguez Rosero, quien es la Presidenta Ejecutiva de la compañía, para manifestar que en razón del movimiento comercial, operativo y financiero que tiene la compañía, es preciso reformar el literal j) de la Cláusula Décima Octava del estatuto social de la compañía, lo cual permitirá adecuar la norma estatutaria a las necesidades que plantean las actividades comerciales de la compañía y su proceso operativo. Señala que, en razón de lo indicado, es conveniente que dicha norma estatutaria determine un monto mayor como el límite hasta el cual el Presidente Ejecutivo de

la compañía pueda actuar por sí solo, fijando dicho monto en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

En tal virtud, propone que se reforme el literal j) de la Cláusula Décima Octava del estatuto social de la compañía; y, propone que el nuevo texto de dicha disposición estatutaria, en adelante, sea el siguiente:

"DÉCIMA OCTAVA: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- ... j)
Intervenir en la suscripción de actos y contratos a nombre de la compañía, hasta por un monto o cuantía de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Para intervenir en la celebración y suscripción de actos y contratos que superen la cuantía antes señalada, deberá hacerlo necesariamente en forma conjunta con el Presidente de la compañía."

La proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los presentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

No existen otras mociones sobre el particular.

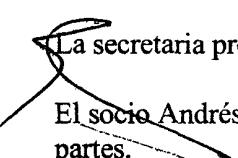
La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del literal j) de la Cláusula Décima Octava del Estatuto Social de la compañía; y, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria reformada, en los términos propuestos por la Presidenta Ejecutiva y que constan antes detallados.

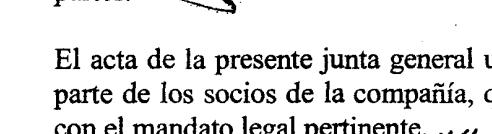
La junta general universal de socios, en forma unánime, autoriza a la Presidenta Ejecutiva de la compañía, para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública que contenga el acto societario resuelto en la presente junta general universal de socios, así como también para que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios hasta el perfeccionamiento legal del acto societario aprobado.

No existen más asuntos que tratar.

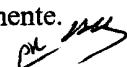
El presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de quince minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

 La secretaria procede con la lectura del acta.

 El socio Andrés Fabián Sommerfeld Martínez propone que el acta sea aprobada en todas sus partes.

El acta de la presente junta general universal de socios es aprobada en forma unánime por parte de los socios de la compañía, quienes además proceden a suscribirla de conformidad con el mandato legal pertinente.

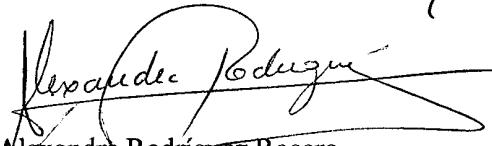


Siendo las diez horas y quince minutos se levanta la sesión.



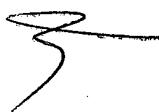

Enrique Patricio Sommerfeld Lalama

PRESIDENTE


Alexandra Rodríguez Rosero
SECRETARIA
SOCIA

0000005


Andrés Fabián Sommerfeld Martínez
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA.



170900919-3

APELLIDOS Y NOMBRES

RODRIGUEZ ROSERO

ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO

CONCEPCIÓN

CRECIMIENTO

FECHA DE DOCUMENTO: 1967-10-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

GONZALO EDUARDO

FREILE CARDENAS



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RODRIGUEZ GUILLERMO EZEQUIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ROSEROS MARÍA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-04-01

V334312222

10368651

Rodríguez
DIRECTOR GENERAL

Manuel Rodríguez
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008-

008-0256

1709009193

CEDULA

RODRIGUEZ ROSERO ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
PARROQUIA:

1
LA CAROLINA
ZONA

E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO	
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que	
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el	
original que me fue presentado.	
- 1 -	
En:	28 NOV 2013
Quito, D:	
<i>Dr. Enrique Bimar Muñoz Ropas</i>	
Notario Décima Octava del Cantón Quito	

Dr. Enrique Bimar Muñoz Ropas

Notario Décima Octava del Cantón Quito

Notaria Décima Octava del Cantón Quito

Autentificador

Notaria Décima Octava del Cantón Quito

Se o--



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que otorga la Compañía AERO TICKETS & SERVICES EXPRESS AET&SE CIA. LTDA., la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.- 0000006

D. Enriqués
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

R.A.

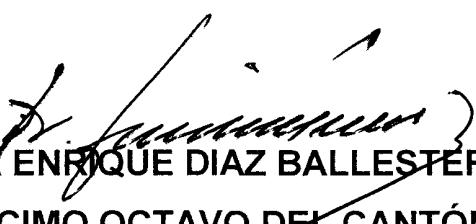


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de
**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AERO TICKETS & SERVICES
EXPRESS AET&SE CIA. LTDA.**, de fecha 20 de noviembre del 2013; la
Resolución de la Superintendencia de Compañías número
SC.IJ.DJC.Q.13.006013, de fecha 10 de diciembre del 2013, que Aprueba la
presente escritura.- **Quito a, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
TRECE.**

0000007

 
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.


0000008

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.006013 de 10 de Diciembre del 2013 de la Superintendencia de Compañías, senté razón de la APROBACIÓN de la reforma del estatuto social de la compañía AERO TICKETS & SERVICES EXPRESS AET&SE CIA. LTDA., escritura celebrada el 20 de Noviembre del 2013 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de dicha compañía, celebrada el 23 de Junio del 2006, ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a dieciséis de Enero del dos mil catorce.


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VALASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 4152

0030010

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2436
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	254
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709009193	RODRIGUEZ ROSERO ALEXANDRA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.006013
FECHA RESOLUCIÓN:	10/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AERO TICKETS & SERVICES EXPRESS AET&SE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

Nº 0431630

NO APLICA

0000011

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1758 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 12 DE JULIO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

